

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los días excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por año 15 escudos; por seis meses 7 idem; por 5 meses 4 idem.—SUSCRICION PARA FUERA: por un año 16 escudos; por 6 meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Imprenta de Vda. de Gonzalez, calle de la Compañía, núm. 5.—El pago de la suscripción será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á un real por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER.

SECCION DE FOMENTO.

Asuntos generales.

Por la Junta de gobierno de la Comisión general española para la Exposición de Viena, se ha publicado con fecha 2 del actual, la circular siguiente: Instaladas las Comisiones provinciales, invita los directamente los labradores y ganaderos, los artifices, artesanos y artistas, los ingenieros y empresarios, que suelen sostener el honor del pabellón nacional en las Exposiciones universales; llamado, en fin, todos los españoles que se sientan con fuerza para figurar dignamente en el anchuroso balcón que á las manifestaciones de los fines especiales de la vida se está abriendo por el espíritu de especulación y de empresa en la capital del Imperio austro-húngaro, ha llegado el momento de señalar la época para la entrega de los objetos.

Las instrucciones vienesas que se están publicando por la Gaceta de Madrid, y que en breve se circularán recopiladas, manifiestan clara y terminantemente los preceptos á que deben sujetarse los expositores y las Comisiones. Se pretende formar la historia y el inventario del trabajo. Luchen en los concursos las pretendidas soluciones de un problema y otórguese el triunfo á la verdad; pero la notación de las Exposiciones es mucho más comprensiva, porque en ellas se exponen las producciones y los procedimientos, los ensayos y los tanteos, las expresiones numéricas y las memorias descriptivas, los progresos del tiempo pasado y las esperanzas del ruseño porvenir. Las Exposiciones no reconocen vencedores ni vencidos; escitan por la diligencia que es la madre de la ciencia; son las revistas que de tiempo en tiempo pasa la opinión pública á los trabajos del trabajo. Vengan á ellas encadenadas las invenciones y los descubrimientos, sobresalga la originalidad, y en el esplendor del génio; pero no abandonen el campo los que de continuo trabajan para satisfacer necesidades de la vida.

La figura y primor de los objetos expresan el grado de cultura á que ha llegado una nacionalidad; pero deben re-

ñejarse también aquellos caracteres en los artículos de ínfima calidad, en las mercaderías de uso general ó indispensable, que estaria mal provisto el mercado donde no abundase el paño ordinario. No eviten la notoriedad las aptitudes de antiguo acreditadas; no oculten el mérito propio las que agotan su ingenio trasformando las cosas ó poniéndolas al alcance del consumo; no se retraigan por mal entendida modestia las que provocan la acción de la naturaleza ó meramente recogen los dones gratuitos de la madre comun: el que no asiste á las Exposiciones va muy abajo por la pendiente del descrédito, y para observar la ley del deber se concede un medio universal, el derecho, que á todos comprende desde la creación de valores en el mundo real de la naturaleza hasta la creación de lo bello en el mundo ideal de la imaginación.

Ha bastado el conocimiento de este derecho para que muchos se hayan inscrito ya en la lista de los expositores; pero para promover la concurrencia conviene aprovechar el tiempo que resta de este mes; urge por tanto que las Comisiones provinciales utilicen la publicidad para que la noticia se extienda y circule: repártanse con profusion el reglamento, los programas y las instrucciones; invóquese el auxilio de la prensa periódica, siempre sensible al patriotismo; honren las Comisiones con su cariñosa visita las granjas y los talleres.

La industria doméstica, con tanta verdad descrita por el severo Campomanes, tan propia de España, tan peculiar de nuestra evolución histórica, está nominalmente invitada para que muestre su peregrina ingenuidad en los palacios del Danubio, y aquel trabajo, efecto de las inspiraciones intuitivas, vive en la soledad de sus humildes albergues sin sospechar siquiera que lo preparan tan regalado aposento los hijos de las Escuelas. La cerámica ornamentada y de bajo-relieve puede y debe ostentar sus bellezas en tierras cocidas y pintadas, ora á gran fuego, ora á la muña; y estos objetos recrean tanto á los extranjeros cuanto para nosotros pasan inadvertidos por la costumbre y el hábito. En esta esfera de la actividad completará la Comisión su patriótica obra si colecciona con crítica los cantares populares, si remite la letra y la música, si envía los instrumentos (ó los dibujos) con que se acompañan los Homeros de nuestras aldeas, si

describe los bailes característicos de cada comarca, y si contribuye á que se conozca la lírica popular de España, materia apenas bosquejada hasta el día; para el mismo fin conviene que las sociedades corales expongan sus estatutos y el número de socios, funciones y obras.

De la industria doméstica y de las que con ella se ligan mas inmediatamente hay objetos muy lindos en los gabinetes de los curiosos y aficionados. La porcelana de la antigua fábrica del Buen Retiro es el asombro del arte. Las bellísimas filigranas de Cordoba, Salamanca y otras ciudades de la Península no pertenecen todavía al arte muerto; preséntese la platería labrada y cincelada de Madrid y Barcelona y las joyas que se venden en las ferias de las villas y las aldeas. Cuando los objetos de plata ú oro que merezcan ser conocidos no puedan esponderse por estar destinados al culto ó por otra circunstancia; la fotografía podrá llevar fácilmente á las riberas del Danubio nuestras glorias nacionales, y al mismo medio convendrá también acudir para dar á conocer las obras de escultura que se hallaren en igual situación. El estilo, solidez y desempeño de las producciones puramente españolas harán contraposición con las dudas y perplejidades, sobre todo en el terminar, que manifiesta la industria contemporánea al pretender asimilarse los elementos modernos de los pueblos mas cultos que el nuestro.

Para multiplicar el tiempo, que ciertamente no sobra, conviene que conozcan las Comisiones provinciales el repartimiento de trabajo que ha hecho la general, y el cual está dando resultados satisfactorios. Si á este centro provincial le pareciere provechoso el plan, y no hubiere adoptado otro mejor, convendrá que le tome por pauta de sus tareas; porque, aparte de las ventajas, ya por la experiencia probadas, contribuirá á unificar el servicio de promover y regularizar la concurrencia á la Exposición.

Se ha dividido la Sección primera, ó sea la de industria, en cuatro Subsecciones: primera, agricultura, á la que se le han destinado los grupos 2.º y 4.º y los cinco grupos de las Exposiciones temporales: segunda, industrias que tienen por base principal la Mecánica, á la que se le han dado las letras e y g del primer grupo, y los grupos 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 10, 11, 13, 18, 19 y 20: tercera, industrias, cuya base principal es la Quí-

mica, y á la que se le han encomendado las letras a, b, c, d del grupo 1.º, los grupos 3.º, 9.º y 21 y el número 4.º de las Exposiciones adicionales, y cuarta, Instrucción pública, trabajos científicos é instrumentos de precisión, y á la que se le han señalado las letras f y h del grupo 1.º, los grupos 12, 14 y 26, y los números 1.º y 2.º de las Exposiciones adicionales. A la Sección segunda, ó sea de Bellas Artes, se le han encargado los grupos 15, 22, 24 y 25 y el número 3.º de las Exposiciones adicionales; y para el mejor desempeño del servicio se ha subdividido en dos, encargando á la segunda todo lo concerniente á la enseñanza artística. Se han creado además varias Comisiones especiales, y entre ellas hay una que entiende en todo lo relativo al servicio militar, ó sea en las materias que comprenden los grupos 16 y 17; y hay otra que se ocupa en lo relativo á los números 5.º y 6.º de las Exposiciones adicionales.

Las Comisiones provinciales pueden también ampliar el término para la demanda de local, señalando como plazo el último día del mes actual, pues el 1.º de diciembre deben enviar á esta Comisión general las listas de los expositores, á fin de que, conocido el número de estos y concluidas las operaciones preliminares, se repartan las cédulas de inscripción para que se llenen estas con arreglo á modelo. Se presentarán los objetos á las Comisiones provinciales el 1.º de enero del año próximo inmediato, y después de calificados se embalarán con esmero para que en el transporte no experimenten deterioro. La Comisión general indicará oportunamente á las provinciales los puntos á donde deban hacerse las remesas.

La solicitud de los expositores facilitará los trabajos de esa Comisión, porque en estos últimos tiempos se han hecho notables progresos en el difícil arte de rotular y empaquetar; que todas las mercaderías, aun las mas toscas y groseras, se deben presentar con los encantos del buen gusto, á fin de que produciendo impresiones vivas sin violentos contrastes logren fijar la atención de los consumidores. El deseo de prosperar será también un buen auxilio, porque los expositores sabrán sin duda alguna aprovechar la favorable ocasión que se les presenta para contribuir á ensanchar el círculo de sus parroquianos, las muestras sirven de criterio cualitativo; pero

El resultado abundante multiplica el número de jueces y por consiguiente el de compradores. Cualquiera que sea la utilidad de las exposiciones numéricas, de las descripciones sencillas, de las definiciones precisas; reservense las arengas y las oraciones para sitio oportuno. El expositor puede hacer uso de su derecho de vender o no el precio del producto esponja; pero ahorraría trabajo a la Comisión si manifestase la cantidad de los objetos presentados puede producir, las condiciones de la venta, las circunstancias del transporte, y mucho más en el concepto público si pudiese manifestar los gastos de producción.

A las Comisiones provinciales corresponde recibir las expresiones numéricas y las memorias, compendiar los datos circunstanciados, ampliar los incompletos, fotografiar estadísticamente las industrias queridas del país, representar las unidades territoriales que son los elementos de la producción de esa provincia, y la parte que toma el trabajo de cada uno de ellos. Cuando por la precaria del tiempo ó por otra circunstancia la Comisión no pueda conseguir el rigor de las expresiones numéricas y la exactitud de las representaciones cartográficas, se podrá emplear el método cartográfico, que casi siempre compensa los errores y los vacíos, hijos de la falta de cifras. Tal es lo que se pide de Viena, y tal es lo que indudablemente hará esa Comisión compuesta de personas tan competentes. La ciencia obra prodigios cuando siente los estímulos del patriotismo. Deberán remitirse todos estos datos á la Comisión general el día 1.º de febrero del año próximo inmediato.

Los centros administrativos están reuniendo los datos necesarios para redactar la Estadística de la producción, ora acerca del momento presente, ora con respecto á su dinamismo en el período que alcancen los registros; las monografías hechas por las Comisiones servirán para caracterizar las áreas naturales, que casi siempre traspasan los límites de las provincias, trazados regularmente por límites externos; cotejando unos y otros documentos, rectificando sus cifras á la luz de los principios científicos, resumiendo los hechos con frialdad matemática, lejos de toda idea preconcebida y sin fines de escuela, la Comisión general procurará presentar en Viena el cuadro de las fuerzas productoras de España.

Considerables son sin duda, sobre todo si se toma por punto inicial como se debe, el momento feliz en que se establecieron las instituciones políticas de los tiempos modernos. La libertad, condición esencial de la fuerza productora, duplica el incremento ordinario de la riqueza, á igualdad de población. Hay que mantener ileso la honra de la patria, la idea que de nosotros ya tienen y deben tener los extranjeros. España ha dado pruebas concluyentes de su vida intelectual en las Exposiciones agrícolas, industriales y artísticas, nacionales ó universales que se han celebrado en los últimos 50 años, y acaba de decretar con brío una general española para 1875; se ha presentado en todas con carácter propio, aspirando á fundir los progresos del saber humano con lo que por clima y suelo puede producir la Península, y hoy no se duerme á la sombra de sus laureles. Al Tamesis fué en 1851 y 1862: la vió dos veces el Sena, y ahora la espera el Danubio. El país responderá al llamamiento: que el pueblo español, siempre enérgico, sabe desplegar toda la fuerza de su vigor cuando lo requiere la ocasión.

Sírvase V. S. pues, acusarme el recibo de la presente circular y dar sus ór-

denes al secretario para que semanalmente remita á la Secretaría de la Comisión general parte detallada de las tareas encomendadas al celo ó inteligencia de los individuos que forman esa provincial.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial á fin de que se enteren de la misma los que deseen presentar objetos para la Exposición de Viena. Santander 14 de noviembre de 1872.—El Gobernador, Manuel Becera y Toro.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER.

Sesión del día 7 de noviembre de 1872. Presidencia del señor Pino.

Abierta la sesión á las doce de la mañana bajo la presidencia del Sr. Pino y con asistencia de los Diputados señores Piñal, Junco y Mora, se lee y aprueba el acta de la anterior.

A continuación se acuerda: Acceder á una solicitud de D. Benito San Emeterio Sierra, sobre que se le autorice para tener en su compañía á dos expositos que permanecieron en la de su padre hasta el fallecimiento de este.

Remitir al Sr. Gobernador de la provincia varios datos que pide S. S. sobre la sesión verificada por la Excm. Diputación el día 4 del mes que rige y sobre individuos que formaron parte de la Corporación provincial en épocas anteriores.

Mandar al ayuntamiento de Soba que proceda, en forma legal, al reconocimiento del mozo José de Vega Moncalean, quinto por el cupo de aquel ayuntamiento en el reemplazo del año último, cuando lo permita el estado de la salud de este mozo.

Remitir al Sr. Juez de primera instancia de Santander una certificación expresiva de varios particulares referentes al sorteo de milicias provinciales de 1857, en lo referente al ayuntamiento de Santander.

Mandar que se anuncie la vacante de la plaza de médico titular de la villa de Laredo.

Elevar á la Excm. Diputación el expediente sobre subvencionar las obras del puente sobre el río Ason.

Conceder á Raimundo Irigoyen Tejedor, quinto por el cupo del ayuntamiento de Castro ó Cillorigo en el reemplazo del año último, prórroga para ingresar en caja hasta el día 1.º del año próximo; y poner este acuerdo en conocimiento del Gobernador de la provincia de Madrid para que surta los oportunos efectos.

Conceder al escribiente don Timoteo Villa, autorización para ausentarse de la capital de la provincia por término de quince días, con objeto de que atienda al restablecimiento de su salud.

Y se levanta la sesión de que yo el Secretario certifico.—Máximo de Solano Vial.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Camargo.

Confeccionado el repartimiento de la contribucion municipal entre los hacien-

dados vecinos y forasteros, segun está prevenido por la ley, se halla expuesto al público en la secretaria de este ayuntamiento por el término de ocho días, contados desde el día en que salga este anuncio inserto en el Boletín oficial de la provincia, para que enterados los contribuyentes de su confeccionamiento, puedan durante dicho término alegar de errores lo que tengan por conveniente; pasado este, no ha lugar á reclamacion alguna.

Valle de Camargo 10 de Noviembre de 1872.—José Miranda y Velardo.

Ayuntamiento de Santander.

A las doce de la mañana del domingo próximo 1.º de diciembre, se sacarán á pública licitacion, por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de 15 del corriente, en el despacho de esta Alcaldía, las obras de reparacion de la Galeria-Mercado de la calle de Atarazanas.

El presupuesto y pliego de condiciones, base de la subasta, estará de manifiesto en la secretaria municipal, de diez de la mañana á dos de la tarde de todos los días laborables, hasta el en que deba celebrarse el remate, donde podrán interesarse los que deseen tomar parte en él, quienes para ello deberán sujetarse al modelo que á continuación se copia.

Santander 15 de noviembre de 1872.—El Alcalde accidental, J. S. Miguel.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., enterado de los anuncios publicados por la Alcaldía, del presupuesto y pliegos de condiciones formados para la subasta de las obras de reparacion de la Galeria-Mercado de la calle de Atarazanas, se compromete á ejecutarlas por la cantidad de (aquí la cantidad en letra).

Fecha y firma del proponente.

Providencias judiciales.

Licenciado Don Modesto Zamora Lafuente, Juez de primera instancia de esta villa y su partido de San Vicente de la Barquera etc.

Por el presente hago saber: Que el día 29 del corriente á las doce de su mañana, se rematarán en la Casa Audiencia de este Juzgado, los bienes siguientes:

Pesetas Cents.

Una casa de habitacion en la calle de San Antonio de esta Villa con una fábrica de licores accesoria á la misma al lado de este y recién construida, señalada aquella con el número seis, que consta de piso, suelo otro y desvan: tiene su entrada al Sur; mide ciento quince metros cuadrados y la fábrica ciento diez, que hacen un total de doscientos veinte y cinco metros cuadrados: linda á todos vientos con calles

y rondas públicas, lado en diez mil doscientas doce pesetas cincuenta céntimos 10.212 50

Una Bodega con un horno dentro y huerta pegante á la misma en dicha calle de San Antonio sin número: la huerta cerrada sobre si de pared maestra; mide una área treinta y seis centiáreas y la Bodega y horno cincuenta y cinco metros cincuenta centímetros: esta arruinada y caída parte de ella, tiene su entrada principal al Norte, lindando por este viento y Oeste con rondas públicas, y al Este y Sur con casa y huerta de Don Eusebio de Hoyos, tasada en seiscientos noventa y dos pesetas cincuenta céntimos 692 50

Otra Bodega sin número destinada á Fragua en la calle de la Cabaña, compuesta de piso, suelo y vigas para poner desvan, mide sesenta y siete metros cincuenta centímetros cuadrados, linda al Norte con calle pública, al Sur con idem, al Este casa de Don Vicente de la Torre Trasiera, y al Oeste con casa de herederos de Don Pio del Campo y bodega de Don Genaro y Don Fermin Cires, tasada en mil quinientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos 1.537 50

Un Solar en abertal y tambien sin número, con algunos escombros y piedras de cuando fué casa, en dicha calle de la Cabaña, que mide sesenta y tres metros cuadrados: linda al norte con calle pública, al oeste casa de Vicente Trasiera, al Sur boquera de la Cabaña, y al Este otro Solar de herederos de Doña Antonia Pastor, tasada en doscientas setenta y cinco pesetas 275

Total pesetas. . . 12.717 50

Cuyas fincas corresponden á Don Buenaventura Gonzalez, y se rematan para con su producto hacer pago á Don Manuel del Corral, de cantidad de reales que le adeuda, pues así lo tengo acordado en virtud de exhorto del Juzgado de primera instancia del distrito del Salvador de la ciudad de Sevilla.

Y para la debida publicidad é insercion en el Boletín oficial de esta Provincia se espide el presente.

Dado en San Vicente de la Barquera á doce de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos.—Modesto Zamora Lafuente.—Por S. M., José Sanchez de Robledo.

AUDIENCIA DE BURGOS.

Registro de la Propiedad.

Partido de San Vicente de la Barquera.

EXTRACTO de las inscripciones defectuosas correspondientes al Ayuntamiento de Comillas.

Pueblos.	Sitios.	Clases	Interesados.	Defectos.	Objeto de la inscripción.	Años.
Comillas.	Perejucó.	Tierra y dos prados.	Tomasa San Juan.	id. ni cabida.	Embargo.	1851
	Peral.	Tierra.	Manuel García Cuesta.	id	Hipoteca.	1859
	Picon.	Prado.	Tomás San Juan.	Sin linderos.	Embargo.	1861
Ruiseñada.	Plaza.	idem y tierra.	Emeterio Lopez.	id. ni cabida.	Fianza.	1857
Comillas.	Campios.	Casa.	Josefa Perez.	id	id.	1854
	Plaza.	Casa y huerta.	Manuel Bustamante (otorgante.)	Id. ni cabida ni interesado	id. de un quinto.	1859
	idem	Casa.	Pedro Ruiz.	Sin linderos	hipoteca.	1860
Ruiseñada.	Portilla.	Prado.	Tomás San Juan.	id	id.	1859
Comillas.	Portillo.	Heredad.	José Gutierrez y José Maraton.	Sin interesado.	Redencion de censo.	1835
	Porrón.	2 pingües.	Emeteaio Lopez.	Sin linderos.	Fianza.	1837
	Portilla.	Tierra.	Tomás San Juan	id	Hipoteca.	1840
	idem	Prado.	Idem	id	id.	1842
	Pomar.	Tierra.	Idem	id	id.	1843
	Poza.	Idem.	Josefa Diaz Escandon.	id	id.	id
	Portilla.	Idem.	Idem	id	id.	id
	Portillo.	idem	Obrapia del Arzobispo de Lima.	id	id.	id
Ruiseñada.	idem	2 idem	Teresa Gonzalez Reguera, (dueña).	Id. ni interesado.	Embargo.	1851
	Prado.	Prado.	Emeterio Lopez.	Id. ni cabida.	Fianza.	1857
	Puente grande.	Tierra.	Ayuntamiento de Alfoz.	id	id.	1854
	idem	Prado.	Alfoz de Lloredo.	id	id.	1836
	Puentes.	Heredades.	Curas de Ruiseñada:	id	Censo.	1864
	Puente.	idem.	Emeterio Lopez,	id	Hipoteca.	1839
	Puente grado.	idem.	Idem	id	id.	id
	Portalada.	Casa.	José Otero y su mujer.	id	id.	id
Comillas.	Rabia.	Prado.	Catalina Riva.	Sin linderos.	Redencion de censo.	1836
Ruiseñada.	Reguero.	Tierra.	Ignacio Varela.	id	Embargo.	1850
Comillas.	Real.	Prado.	Juan Gonzalez.	id	Hipoteca.	1832
Ruiseñada.	Retescorias.	idem	José Alonso Bulnes.	id	id.	1852
	Regata.	Idem.	Juan Gutierrez Peña.	id	Censo.	1835
	Revuelta.	Idem.	Curas de Comillas:	id	id.	1848
	idem	idem.	Ignacio Varela.	id	Embargo.	1850
Comillas.	Revolgo.	Tierra.	Justo Lledias (otorgante.)	Id. ni interesado.	Fianza por un quinto.	1847
	Real.	Cerrado.	Bernardo San Juan	id	id. de sorteo.	1849
Ruiseñada.	Idem.	Casa y huerto.	José Félio.	id	Hipoteca.	1858
	Reguero.	Tierra.	Capellanía de San José de Comillas.	id	Censo.	1845
	Rioturbio.	Castañera.	José María Moga	Id. ni cabida.	Hipoteca.	1839
Comillas.	Robarcena.	Tierra.	Manuel Bustamante.	Sin linderos.	id.	1851
Ruiseñada.	Robacias.	Casa, huerto y prado.	Manuel Antonio Fernandez.	id	id.	1832
Comillas.	Retescorias.	Tierra.	Juan Antonio Lopez.	id	Censo.	1725
	Rosel.	idem.	Justo Lledias (otorgante.)	id. ni interesado.	Fianza por un quinto.	1847
	Rotiza.	Prado.	Juan José Obregon.	Sin linderos.	Hipoteca.	1851
Ruiseñada.	Rotascorias.	2 tierras, prado y huerto.	Juan José Torre.	id	id.	1850
Comillas.	Rotascorias.	Tierra.	José Lopez Lamadrid.	id	Redencion de censo.	id
	Rubarcenas.	2 heredades.	Manuela Cabezas.	id	Hipoteca.	1830
	junto a la fuente.	2 prados.	Tomás San Juan.	id	id.	1839
	Rubarcena.	Heredad.	Antonio Bracho.	id	Censo.	1853
	idem.	Casa y huerto.	Idem	id	id.	1836
	idem.	Prado.	Tomás San Juan.	id	Hipoteca.	1842
	idem	Tierra.	Justo Lledias (otorgante.)	Sin interesado.	Fianza por un quinto.	1847
	idem	Idem.	Juan José Torre.	Sin linderos.	Hipoteca.	1850
	idem.	Llosa.	Idem	id	id.	1852
Ruiseñada.	idem.	Casa y establo.	Lúcas José Torre.	id	id.	1854
	Rulapuento.	Casa, tierra y prado.	José Félios.	id	id.	1859
	Sabugo.	Prado.	José Alonso Bulnes.	id	id.	1852
	Sauco.	Idem.	Manuel Bracho.	id	id.	1859
Comillas.	Sarmiento.	Idem.	José Alonso Bulnes.	id	id.	1852
	Seherra.	Heredad.	Antonio Bracho.	id	id.	1833
	San Cristobal.	Tierra.	Curas del mismo.	id	Censo.	1853
	San José.	idem	Antonio Argüelles, Ramona Sanchez y otros	id	Hipoteca.	1851
	Sel.	Casa.	Francisco Antonio Bracho.	id	Censo.	1836
	Selo.	2 prados.	Tomás San Juan.	id	Hipoteca.	1843
	Sobrehano.	Huerto.	Ayuntamiento del mismo.	id	Fianza.	1839
	Solatorre.	idem.	Manuel Perez y muger.	id	Redencion de censo.	1855
	idem.	2 casas y 2 cierros.	Manuel García Cuesta.	id	Hipoteca.	1858
	idem.	Casa.	Roque Torre.	id	Censo.	1856
	idem.	2 casas, 2 huertas y 2 cierros	Manuel García Cuesta.	id	Hipoteca.	1859
Ruiseñada.	idem.	Heredad.	Tomás Fernandez Castro.	id	id.	1827
	Solapeña.	2 casas y tierra.	Ignacio Varela.	id	Embargo.	1850
	Sobrehoyo.	Prado.	José Alonso Bulnes.	id	Hipoteca.	1832
Comillas.	idem.	idem	Victoriano Santos Lamadrid.	id	id.	1861
Ruiseñada.	Solatorre.	Tierra.	Manuela Cabezas.	id	id.	1860
	Solapeña.	Casa.	Pedro Perez, cura de idem.	id	Censo.	1836
	idem	Idem y huerto.	Juan Antonio Bracho.	id	id.	id
	idem	Casa, solar y 2 huertos.	Carlos Tagle.	id	id.	id
	idem	Casa y cerrado.	José Ramon Bustillo.	id	id.	id
	idem	Tierra.	Victoriano Sanchez Lamadrid.	id	id.	1850
	idem	Casa, huerto y huerta.	Idem	id	Hipoteca.	1860
	Solatorre.	2 tierras.	Antonio Argüelles y otros	id.	id.	1861
	idem	idem	Bernardo San Juan (otorgante)	id.	id.	1851
	idem	idem	Pedro Ruiz.	Sin interesado.	Fianza de quinto.	1849
	idem	Idem.	Tomás San Juan.	Sin linderos.	Hipoteca	1860
	Tarmadas.	2 idem y un prado.	Domingo Salas y otros.	id	Embargo.	1851
Comillas.	Torre.	prado.	José Alonso Bulnes.	id. ni cabida.	Hipoteca	1860
				id.	id.	1852

Se continuará.

Anuncios particulares.

Vapores-correos trasatlánticos
DE
A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

El día 15 de este mes, saldrá de Cádiz para Puerto-Rico y Habana el vapor-correo ESPAÑA, y el 30 del mismo el COMILLAS, admitiendo pasaje de todas clases para ellos. Se hace presente al público que esta Empresa suprime el viaje extraordinario del vapor-correo GUIPÚZCOA, que tenía anunciado para salir de Santander el 20 de Diciembre próximo.
Consignatarios en Santander, señores PEREZ Y GARCÍA.

IMPORTANTE.

Segun telegrama recibido por los Sres. Echegaray y compañía, el VANDALIA, de la «Compañía de vapores-correos Hamburgo-Americanos», llegó felizmente á la Habana en la madrugada del 12 del actual.

Lo que se anuncia para satisfacción de las familias de los muchos pasajeros que condujo desde este puerto.

D. Miguel Ruano de los Gallardos, apoderado de las clases pasivas, de las activas de guerra, de reemplazo, estados mayores y otras, vive calle de San Francisco, núm. 11, principal.

Admite comisiones de varias clases para estas oficinas y Madrid.
Representa ayuntamientos.
Reclama indemnizaciones por supientes.
Pide relief de Cruces, retiros y viudades, alcances de las cajas de Ultramar y toda clase de papeos ó cobros que haya que hacer en estas oficinas ó en Madrid.
La correspondencia que se le dirija por el correo no necesita señas de ninguna clase.

LA CENTRAL IBÉRICA.

Agencia universal de negocios encargos y noticias, establecida en Madrid, tiene correspondencias en todas las capitales y en los pueblos de esta provincia.
Compras y ventas de títulos de la renta consolidada, deuda del personal, acciones del Banco de España, billetes del Tesoro, bonos y residuos de idem, resguardo de la Caja de Depósitos, subvenciones de ferro-carriles, pagarés á cargo del Tesoro, obligaciones municipales, empréstito Erlanger, títulos del empréstito romano, pólizas de la Caja Universal de capitales, Monte-pío Universal. Porvenir de las familias, Peninsular, sus obligaciones y cupones, Nacional y sus cédulas, Tutelar y Crédito Comercial.—Acciones de la Union Española, idem de Minas.—Banco de Economías, idem de Prevision y Seguridad.—Trasmite á los negociantes los nombres de los deudores morosos de España y hace cobrar los créditos atrasados.—Comision general de EXHORTOS y anuncios judiciales.—Corresponsales en todos los juzgados y tribunales de España, Balears, Canarias, Ultramar y extranjero.—Inscripcion de documentos en los registros de la propiedad.—Se hacen venir de cualquier punto las partidas sacramentales y civiles.—Se insertan los anuncios judiciales.—Dispensas, matrimonios y divorcios, informaciones, desahucios, reclamaciones y demás asuntos judiciales.—Suscripciones á los periódicos de Madrid.—Administración fincas en Santander al 2 por 100.
Representante principal en Santander D. Miguel Ruano de los Gallardos, calle de San Francisco, número 11, piso 1.
Contesta á quien envíe sellos.

A LOS AYUNTAMIENTOS

Encontrándose la mayor parte de estos en descubierto con esta administracion por cantidades importe de anuncios sobre prenda ó pérdida de ganados, se suplica á los alcaldes de los mismos se sirvan satisfacer su importe, para poder así cubrir las atenciones del servicio; pues de no hacerlo, me veré en la precision de no darlos publicidad.

El Editor,
Juan José Mezo.

INTERESANTE

A LOS CIEGOS Y ENFERMOS DE LOS OJOS

Don Francisco del Rio, Médico oculista, consulta y cura las enfermedades de los ojos. Da vista á ciegos por medio de las operaciones de la catarata por extraccion y pupila artificial.

Opera estrabismos, terigions, fistulas lagrimales corrige defectos de párpados.

Recibe todos los dias en la Fonda de Comillas de la provincia de Santander.

Los juéves y domingos, los pobres de solemnidad á las 12 en la planta baja del Hospital.

8-4

MINAS DE SOTO.

UNION CAMFURRIANA.

No habiendo formado acuerdo en la Junta general ordinaria el día 31 de Octubre último por falta de mayoría, el señor Presidente y demás asistentes á la sesion pidieron la reunion de otra extraordinaria para el Domingo 24 del corriente y hora de las dos de la tarde, en el local de costumbre, en la que se sancionarán los asuntos pendientes, sea cual fuere el número de concurrentes.

Lo que se hace saber á los señores Sócios, conforme á reglamento.
Reinosa 10 de Noviembre de 1872.
—El Secretario, Bernardo Escudero.

FERIA de Santa Isabel.

Tendrá lugar en Pesués, sitio de los Tanagos, en los dias 19, 20 y 21 del presente mes de Noviembre.

COMPANIA DE VAPORES-CORREOS HAMBURGO-AMERICANOS.

LINEA DE HAMBURGO A NUEVA-ORLEANS.

Para la Habana y Nueva-Orleans.

Verdaderos viajes directos á la Habana, sin tocar en Gijon, Coruña ni otros puertos.

Saldrá de SANTANDER del 6 al 7 de Diciembre (salvo impedimento imprevisto), haciendo el viaje á la Habana directamente, con rapidéz, comodidad y economía, el grande y magnífico vapor

SAJONIA,

de 3,000 toneladas y fuerza de 800 caballos

PRECIOS DE PASAGE.

De Santander á la Habana.....	Primera cámara.	2.640
	Tercera idem.	800
De Santander á New-Orleans.	Primera cámara.	2.640
	Tercera idem.	870

Fundada esta compañía desde 1847, tiene ahora á su cargo el servicio postal entre Alemania, Inglaterra y los Estados-Unidos de América.

Esta antigua Empresa es universalmente reputada por su celeridad en los viajes, afabilidad de sus oficiales, excelente trato á bordo y por la solidez de sus buques, construidos, con todas las reformas mecánicas é higiénicas conocidas hasta el dia.

Un año hace que es conocida en España y la impaciencia con que los numerosos pasajeros acuden á tomar anticipadamente los billetes, así como las finas atenciones y delicados presentes con que por aquellos han sido obsequiados los capitanes, demuestran la predileccion merecida que, sobre otras, se dá á esta inmejorable linea.

La distribucion sencilla y bien entendida de sus cámaras corridas, ofrece á los pasajeros de primera clase amplios y muy ventilados camarotes de dos literas.

Cada pasajero de tercera va en su correspondiente litera (no hay que confundir esta clase con el soldado, al que otras Empresas dan el nombre de tercera.)

Los cocineros españoles prepararán dos comidas diarias á los pasajeros de tercera, compuestas de sopa y cocido, carne ó bacalao etc., the ó café por mañana y noche; vino á la comida y pan ó galleta, á elegir.

Para más informes, dirigirse en Santander á los señores Echegaray y Compañía, Agentes generales,—Muelle, número 8.

CORREOS AL PACIFICO.

Para Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay y Lima.

El magnifico vapor

JOHN ELDER,

de porte de 4,000 toneladas y 800 caballos de fuerza, saldrá de este puerto el 2 de Diciembre admitiendo carga para el Pacífico y pasajeros para todos los puertos donde toca.

Informará su consignatario D. C. Saint Martin, Muelle, 34, casa nueva de D. Felipe Quintana.

Imprenta de Vda. de Gonzalez, calle de la Compañía, número 5.